

bledollano, el 50%; en base a la población de derecho de los respectivos municipios.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaria-Intervención es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del art. 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una mejora de la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaria-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los Municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el art. 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Navalvillar de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 25 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del presidente 29/1993, de 2 de noviembre, por el que se delegan en el Vicepresidente de la Junta de Extremadura las funciones de la Presidencia de la Comisión de Coordinación.

El artículo 20, apartado 3, de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 2, apartado 2, del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, señalan que la Presidencia de dicha Comisión será ostentada por el Presidente de la Junta de Extremadura. Ante la imposibilidad material de asistencia del mismo a la reunión prevista para el día 9 de noviembre de 1993, se delegan en el Vicepresidente de la Junta las funciones de la Presidencia de la Comisión de Coordinación de Extremadura.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5, en relación con los artículos 54.1 y 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se delegan en el Vicepresidente de la Junta las funciones asignadas al Presidente de la Comisión de Coordinación de Extremadura, respecto a la reunión de dicha Comisión prevista con fecha 9 de noviembre de 1993.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 2 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de octubre de 1993, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral de la Junta de Extremadura convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.

Por Orden de esta Consejería de 19 febrero de 1993, publicada en

el Diario Oficial de Extremadura núm. 22, de 20 de febrero, se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral mediante el sistema de turno de ascenso, en varias categorías profesionales.

Vista la Propuesta de Resolución efectuada por el Tribunal a que se refiere la Base 7.2 de la Convocatoria, conteniendo los aspirantes que han sido ascendidos con expresión de la Categoría profesional y plaza que han obtenido, una vez realizados los ejercicios de la Prueba Objetiva y valorados los méritos alegados por los aspirantes en la Fase de Concurso, corresponde resolver el Turno de Ascenso convocado, adjudicando destino definitivo en la Categoría Profesional o Especialidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava de la Orden de Convocatoria.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral por el sistema de turno de ascenso entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura, declarando ascendidos a los aspirantes que figuran en Anexo de esta Orden en las Categorías Profesionales que se indican y con adjudicación de los puestos de trabajo que asimismo se especifican.

SEGUNDO.—Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

TERCERO.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, debiendo cesar en el anterior puesto de trabajo los trabajadores ascendidos en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», y tomar posesión en el puesto de trabajo de la nueva Categoría Profesional en el plazo de 3 o 15 días naturales siguientes

al del cese según que la plaza radique en la misma o distinta localidad.

En el caso de que el puesto de trabajo estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados en el párrafo anterior contarán a partir de la fecha de finalización o terminación del contrato temporal.

Asimismo, el aspirante que viniera ocupando plaza en centros asistenciales relacionados con la educación, o en centro de investigación, y que hubiera obtenido traslado, no lo podrá hacer efectivo hasta la finalización de las actividades de investigación encomendadas o del programa de investigación en desarrollo, que no podrá ser superior a 6 meses.

A tales efectos, el Secretario General Técnico de la Consejería donde presta servicios el adjudicatario del puesto de trabajo, podrá acordar la prórroga de su cese de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, debiéndolo comunicar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de destino y a la Dirección General de la Función Pública.

No obstante, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta 20 días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO.—Cuantas reclamaciones e incidencias se produzcan con ocasión de la presente Resolución serán resueltas por el Director General de la Función Pública, por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 28 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
MUNOZ FERNANDEZ, M. ISABEL	9.170691	25	AUX. ADMVO		MERIDA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
FERNANDEZ BAUTISTA, JOSE	8.753.711	20517	III. MEDIO	I.T.A.	BADAJOS
PEREZ ROJAS, FRANCISCO JOSE	8.757.262	825	III. MEDIO	I.T.A.	BADAJOS
VENERA MARTINEZ, FRANCISCO	8.814.337	20394	AYUD. TECNICO	BIBLIOTECAS	BA-LA ORDEN
MARTINEZ GUERRERO, BENITO	8.781.007	20364	AYUD. TECNICO	AGRICOLA	BA-LA ORDEN
JIMENEZ GUTIERREZ, ROSARIO	11.803.273	20375	AYUD. TECNICO	INFORMÁTICA	BA-LA ORDEN
LIMPO DE LA IGLESIA, ANTONIO LUIS	8.770.059	20403	AYUD. TECNICO	INFORMÁTICA	BA-LA ORDEN
HINCHADO MORALES, FRANCISCO J.	8.809.075	20472	ESP. OFICIOS	VIDEO Y TELEVIS.	BADAJOS
SANCHEZ FERNANDEZ, EUGENIO	7.439.157	20050	CAPATAZ	MEDIO AMBIENTE	PINOFRANQUEADO
RODRIGUEZ CARRETERO, ANGEL	9.162.690	20056	CAPATAZ	MEDIO AMBIENTE	BADAJOS
MANZANO GOMEZ, FELIX	8.427.269	20610	CAPATAZ	MEDIO AMBIENTE	CACERES
GARCIA CALLE, PEDRO	9.178.969	20291	OF. PRIMERA	MANTENIMIENTO	BADAJOS
ESPARRAGO CANTERO, ENRIQUE	8.811.053	20696	OF. PRIMERA	TRACTORISTA	BA-VALDESEQ
MATEOS SANCHEZ, JOSE MANUEL	8.791.306	20257	OF. PRIMERA	CONDUCTOR	BADAJOS
SELVA ANTONIO, FRANCISCO	6.991.195	827	AUX. TEC. OBRAS		CACERES
NEVADO MENDOZA, JUAN J.	8.831.838	20691	MECANICO INSP.		BADAJOS
MOGOLLON PEDRAZO, JOSE M.	6.989.740	12157	FRAC TOPOGRAFO		BADAJOS
CABALLERO DE LA OSA, PEDRO D.	6.995.613	832	AUX. ADVO.		CACERES
HERNANDEZ MARTIN, M. ESTHER	7.004.934	20651	AUX. ADVO.		MERIDA
TOVAR CAMPS, M. FERNANDA	6.982.741	20419	AUX. LABORATOR		BA-LA ORDEN
MEMBRIVES FERNANDEZ, JOSE	8.434.895	20678	OF. DE SEGUNDA	ARTES GRAFICAS	BADAJOS
GUTIERREZ MOGOLLON, LUIS	8.639.859	20373	OF. DE SEGUNDA	AGRICOLA	BA-LA ORDEN
BARRENA DEL HOYO, LEONCIO	9.167.674	20437	OF. DE SEGUNDA	AGRICOLA	BA-LA ORDEN
HURTADO LARA, REGINO	8.761.053	20399	OF. DE SEGUNDA	GANADERIA	BA-VALDESEQUERA
SANCHEZ MATAMOROS, ANTONIO	8.268.076	20647	GUARDA JURADO	VIG. DE PRESA	VALUENGO
HERRERA TORIL, SANTA	6.927.021	844	ORDENANZA		CACERES
JARAMILLO CABALLERO, DIEGO	8.757.448	20158	P. ESPECIALIZADO	FORESTAL	BA-PUEBLONUEVO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
RUBIO BARRIGÓN, ENCARNACIÓN	6.987.164	624	J. ADMINISTRAC.		CACERES
PEREZ GARCÍA, AURELIA ANGELA	6.942.012	667	JEFE ADMÓN.		CACERES
BOTE RENGIFO, FRANCISCO J.	76.223.703	668	JEFE ADMÓN.		HERVAS
MORAN DIAZ, JUAN J.	8.749.932	596	INTENDENTE		BADAJOZ
SANGUINO MARABEL, RAMONA	8.723.268	602	P. ESPECIALIZADO	COCTINA	BADAJOZ
LOPEZ MUÑOZ, ENCARNACIÓN	9.168.079	505	TELEFONISTA		MERIDA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
ANGULO SANCHIS, RAFAEL	8.690.445	12002	TTT. SUPERIOR	CIENCIAS INFORM.	MERIDA
MORENO LOBO, JESUS	8.802.322	12016	TTT. SUPERIOR	PSICOLOGIA	MERIDA
BAY SANTANA, M. SAGRARIO	12.318.670	11363	TTT. SUPERIOR	COORD. CENTRO	CACERES
IGLESIAS TOVAR, MARCIANO	6.994.672	11352	TTT. SUPERIOR	COORD. CENTRO	PLASENCIA
GARCIA PEREZ, JOSEFA	7.448.014	11342	TTT. SUPERIOR	COORD. CENTRO	TRUJILLO
HURTADO SAEZ, JOSE M.	6.980.044	12061	TTT. SUPERIOR	CIENC. INFORMAC.	MERIDA
GONZALEZ PEREDA, FRANCISCO	80.030.995	10930	EDUCADOR		OLIVENZA
BERMEJO GONZALEZ, GABRIEL	7.445.755	12004	JEFE ADMÓN.		MERIDA
CARRASCO GAMERO, ANTONIO	8.780.877	12007	OPERADOR INFOR.		MERIDA
COTRINA RAMOS, JULIA	6.995.029	584	AUX. FUERICULT.		BADAJOZ
GRAVELINA GALAVIS, MARIA D.	14.957.455	10443	AUX. FUERICULT.		CAMINOMORISCO
FUENTES SOLANO, JESUS	6.995.207	10148	AUX. FUERICULT.		CAMPANARIO
MARTINEZ QUINTERO, M. SOLEDAD	80.042.277	11040	AUX. FUERICULT.		FREGENAL SIERRA
LUCAS MATAMOROS, TERESA	8.797.702	10686	AUX. FUERICULT.		JEREZ CABALLERO
VELASCO CORTES, M. CARMEN	76.245.582	10225	AUX. FUERICULT.		LIFERENA
MARTINEZ HERRERA, JOSEFINA	7.019.700	10971	AUX. FUERICULT.		MORALEJA
MORENO NIETO, ROSA M.	33.990.627	11377	AUX. FUERICULT.		VVA. SERENA
ESPINOSA GALAN, MANUELA	9.179.532	12008	AUX. ADVO.		MERIDA
FRANCO QUIJADA, DARIO	76.109.426	1028	AUX. ADVO.		PLASENCIA
PEREZ MORUNO, ROSARIO	8.703.288	12210	COCCINERO		AZUAGA
ALDANA DEL CASTILLO, ESPERANZA	23.758.424	12211	COCCINERO		AZUAGA
PAREDES LOPEZ, MARIA	8.330.749	10699	COCCINERO		BADAJOZ
GOMEZ GOMEZ, M. JESUS	11.768.170	12225	COCCINERO		CAMINOMORISCO
GONZALEZ BARRAGAN, M. ANTONIA	1.499.673	11043	COCCINERO		FREGENAL SIERRA
HIJA IZQUIERDO, M. CRUZ DE LA	6.984.383	11266	COCCINERO		GATA

MANUEL CONEJERO, M. CARMEN	7.450.563	10837	COCHINERO	FLASENCIA
COCO SANCHEZ, AMPARO	8.054.737	10347	COCHINERO	VVA. SERENA
MARTINEZ TORRADO, M. ISABEL	76.233.379	12106	AUX. SANITARIO	ALMENDRALEJO
HORRILLO SOLOMANDO, ANTONIA	76.238.443	11425	AUX. SANITARIO	DON BENITO
GUERRA CAÑAMERO, M. DOLORES	9.171.267	12171	AUX. SANITARIO	JEREZ CABALLER
LOPEZ BARRENA, ANDREA	8.687.390	11058	AUX. SANITARIO	NAVALMORAL MA.
GOMEZ GONZALO, VICTORIA	76.009.192	11418	AUX. SANITARIO	NAVALMORAL MA.
REYES ACEDO, M. SOLEDAD	8.777.562	12118	AUX. SANITARIO	VCA. BARROS
VALLE HERAS, JUANA	70.164.195	12110	AUX. SANITARIO	VVA. SERENA
LOZANO ORTEGA, M. ANGELES	76.227.383	12111	AUX. SANITARIO	VVA. SERENA
RODRIGUEZ MURLIANO, ROMAN	9.177.732	12145	OF. DE 3°	MERIDA
PIRIZ PROENZA, JUAN MARIANO	8.791.258	10027	ORDENANZA	BADAJOS
GUERRERO GIL, JERONIMA	6.953.074	10308	ORDENANZA	CACERES
JIMENEZ PAREJO, MANUELA	7.012.608	10637	ORDENANZA	CACERES
FLORES PASCUAL, M. AMPARO	7.007.884	11234	ORDENANZA	CACERES
MATEOS GARCIA, M. ANGELES	8.675.844	12129	ORDENANZA	DON BENITO
ORTIZ RAMOS, JUAN JESUS	4.152.403	12139	ORDENANZA	NAVALMORAL MA.
BONIFACIO BERMEJO, RAMON	7.426.470	10059	ORDENANZA	FLASENCIA
ROMERO HERNANDEZ, RAMON	7.305.559	10060	ORDENANZA	FLASENCIA
SANCHEZ ALONSO, JUAN V.	7.448.534	10061	ORDENANZA	FLASENCIA
GONZALEZ PEREZ, MIGUEL	7.447.653	10847	ORDENANZA	FLASENCIA
RAMOS GARCIA, MANUEL	34.768.007	10941	ORDENANZA	VVA. SERENA
NOVA ORTIZ, M. PILAR	8.656.571	10353	ORDENANZA	VVA. SERENA
CASTRO MARQUEZ, MANUEL	6.969.672	10993	P. ESPECIALIZADO	CACERES
GARCIA CALERO, JOSE LUIS	9.168.266	11120	P. ESPECIALIZADO	HERRERA DUQUE
OSMA SUAREZ, JOSE F.	7.000.304	10585	P. ESPECIALIZADO	TRUJILLO
LEON GONZALEZ, M. CONSUELO	76.240.248	12128	P. ESPECIALIZADO	DON BENITO
MAYO BARRENA, ISABEL	8.679.022	12134	P. ESPECIALIZADO	MONTIJO
LARRA ALVARADO, FELIPA	76.001.347	11065	P. ESPECIALIZADO	NAVALM. MATA
SANCHEZ ALONSO, ALEJANDRA	7.448.534	10842	P. ESPECIALIZADO	FLASENCIA
DOMINGUEZ HERNANDEZ, M.CARMEN	11.764.348	10878	P. ESPECIALIZADO	FLASENCIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
BARRENA ALVAREZ, CALIXTO	9.179.829	20538	VERIFICADOR		MÉRIDA
ADEMA CRUZ, PEDRO	8.823.593	12095	MECAN.INSPECT		BADAJOZ
BLANCO DONOSO, JUAN JACINTO	8.830.682	12096	MEC. INSPECT.		BADAJOZ
SERVAN CURADO, FELIX	8.811.476	12080	MEC. INSPECT.		CÁCERES
ESPINOSA RUIZ, ALFONSO	9.180.230	12093	AUX. ADVO.		MÉRIDA
GARCIA SANCHEZ, RAQUEL	11.769.476	45	AUX.PES.E INSPEC.		CÁCERES
NACARINO GARCIA, BERNARDA	9.159.279	20540	ORDENANZA		BADAJOZ
DONAIRE DONAIRE, M. LUCIA	9.183.437	1043	ORDENANZA		ZAFRA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
GRANDE MIGUEL, JUAN C.	7.445.790	389	CAPATAZ	MEDIO AMBIENTE	P.N.MONFRAGUE
ONCINS MARTINEZ, MANUEL	8.790.488	276	OFICIAL DE 1ª	CONDUCTOR	BADAJOZ
MANZANO GOMEZ, PEDRO	6.946.629	863	OFICIAL DE 1ª	CONDUCTOR	CÁCERES
BARRIL NUÑEZ, RAFAEL	8.751.974	878	OFICIAL DE 1ª	CONDUCTOR	CÁCERES
GARCIA ANDRADE, SANTOS	6.959.959	291	AUX. TEC.OBRAS		CÁCERES
HOLGADO GARCIA, PEDRO	11.769.654	393	OFICIAL DE 2ª	MEDIO AMBIENTE	C.S. VALDECABALL.
ROLDAN MURILLO, JOSE LUIS	76.007.154	400	OFICIAL DE 2ª	MEDIO AMBIENTE	VILLUERCAS-OC 15-
CORREA RODRIGUEZ, GONZALO	6.947.344	329	OFICIAL DE 3ª	MECANICA	CÁCERES
RUBIO VAQUERO, GENARO	9.172.773	330	PEON ESP.	CARRETERAS	MÉRIDA
FLORES BEJARANO, JUAN A.	6.990.548	372	PEON ESP.	MECANICA	CÁCERES
GUTIERREZ SAUCEDO, JOSE M.	9.180.202	482	VIGILANTE	MEDIO AMBIENTE	BADAJOZ-10
CABALLERO HIDALGO, FLORENCIO	9.156.129	483	VIGILANTE	MEDIO AMBIENTE	BADAJOZ-5
MONTERO BASQUERO, JESUS	7.450.904	489	VIGILANTE	MEDIO AMBIENTE	CÁCERES-8

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º CONTROL	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN
ALONSO MERINO, JERONIMO J.	6.994.953	640	AUX. ADVO.		CACERES
MARQUEZ ANGUIA, ANTONIA	8.795.719	553	VIG.MUS.A.Y BIBL.		BADAJOS
HEREDIA CORONADO, PURIFICACIÓN	9.158.422	556	VIG.MUS.A.Y BIBL.		BADAJOS
MARTINEZ GIL, ISABEL	8.808.981	560	VIG.MUS.A.Y BIBL.		BADAJOS
RUBIO RUBIO, ANGEL	6.970.772	634	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
TORRES CASTAÑO, JOSE ANTONIO	8.761.100	635	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
CORRALES CERRO, M. TERESA	6.996.901	636	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
MATIAS AGUDO, M. TERESA	7.019.866	638	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
SANTOS DIOS, M. TERESA	76.523.655	641	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
SAIZ GARCIA, PEDRO	14.368.747	645	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
HURTADO RODRIGUEZ, INMACULADA	6.992.007	648	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
LEO BARRIGA, FRANCISCO JAVIER	6.992.160	649	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
SANTOS DURAN, M. PILAR	7.798.267	657	VIG.MUS.A.Y BIBL.		CACERES
DIEGUEZ DELGADO, MATILDE	9.712.873	10882	ORDENANZA		CACERES